

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas núm. 319/03 sobre presunta falta contra el orden público, en virtud de denuncia interpuesta por los agentes de la Policía Nacional, con tarjetas profesionales números 34.766 y 42.306, contra D. Mohamed Larachi, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal y los siguientes.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR COMO CONDENO a D. Mohamed Larachi como autor de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal a la pena de veinte días de multa con cuota diaria de dos euros, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago. Y ello con condena en costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Larachi, actualmente paradero desconacido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 11 de Septiembre de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 585/2003

EDICTO

2249.- D.^a RAFAELA ORDOÑEZ CORREA SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 585/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada-Juez del titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas núm. 585/03 sobre resuena falta de lesiones en virtud de denuncia interpuesta por D. Mostapha Duazhgari contra D. Miziane Yakhlef, ejercitando el Ministerio fiscal la acusación pública, y los siguientes.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR COMO CONDENO, al denunciado D. Miziane Yakhlef como autor de una falta de Lesiones prevista y penada en el artículo 717.1º del Código Penal a la pena de multa de un mes con cuota diaria de dos euros, con responsabilidad personal subsidiaria de privación de

libertad en caso de impago. Así como a que indemnice a D. Mostapha Duazhgari en la suma de ciento noventa euros (190 Euros) por las lesiones, más los correspondientes intereses legales desde la fecha de esta sentencia, computandos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 576 del la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 de 7 de enero. Todo ello con condena en costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Miziane Yakhleff, actualmente paradero desconacido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 11 de Septiembre de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.

JUICIO DE FALTAS 251/2003

EDICTO

2250.- D.^a RAFAELA ORDOÑEZ CORREA SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 251/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. Dña. Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Melilla, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas núm. 251/03 sobre presunta falta contra el orden público, en virtud de denuncia interpuesta por los Agentes de la Policía Local, con números 1680 y 1865 contra D. Ahamed Doudah, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal y los siguientes.

FALLO

QUE DEBO CONDENAR COMO CONDENO al denunciado D. Ahamed Doudah como autor de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 636 del Código Penal a la pena de treinta días de multa con cuota diaria de diez euros con responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad en caso de impago. Y ello con condena en costas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ahmed Doudah, actualmente paradero desconacido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de Septiembre de 2003.

La Secretaria. Rafaela Ordoñez Correa.